I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/001013 / 2012

Cerrillos, 29 MAYO 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/3245/2012; el Ord. N°400/340/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°500/360/2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/560/2012, N°202/719/2012 y N°202/956/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/560/2012, se aprobó el programa denominado **"ESCUELAS MOTORAS PARA PRE-ESCOLARES",** que tendrá por objetivos: **entregar** a los infantes herramientas de desarrollo psicomotor temprano y brindar la oportunidad de que la comunidad educativa municipal de los jardines infantiles adquieran valores de vida sana con la práctica del deporte, modificado por Decreto Exento N°202/719/2012.

La renuncia presentada por doña Milena Ramírez Santibáñez.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el punto N°1.2. del Decreto Exento N°202/719/2012, que modificó el punto 4 del programa denominado **"ESCUELAS MOTORAS PARA PRE-ESCOLARES",** sancionado mediante Decreto Exento N°202/560/2012 en el siguiente sentido:

1.1. Reemplazar la contratación a honorarios autorizada a doña Milena Angélica Ramírez Santibáñez, por don **Manuel Alejandro Carreño Cuevas**, cédula de Identidad N°16.937.821-5, Profesor de Educación Física, cuyo servicio será prestado desde el 14 de mayo y hasta el 31 de Julio del 2012 en el Jardín Infantil Salomón Sack, los días martes y miércoles de 15:00 a 16:00 horas y el día jueves de 9:30 a 10:30 horas, en el Jardín Infantil Ángel Fantuzzi, los días lunes, jueves y viernes de 11:00 a 12:00 horas y en el Jardín Infantil Río Magdalena, los días martes y miércoles de 10:30 a 11:30 horas y los días viernes de 9:30 a 10:30 horas, con una remuneración de $675.000 (seiscientos setenta y cinco mil pesos) brutos, pagados en 1ª. cuota de $135.000.- (ciento treinta y cinco mil pesos) y 2 cuotas iguales de $270.000.- (doscientos setenta mil pesos) brutos, mensuales

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el programa y decreto originales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

DECRETO EXENTO Nº202/001013 / 2012

AAC/CUCH/

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Departamento de Personal
Remuneraciones
Salas Cunas (3)
Página Web